

**COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. CAO - 620 - 2025**

Entre los suscritos: **LAURA VANESSA ARIAS HERNANDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.137.572 expedida en El Copey (Cesar), en su calidad de Subsecretaria de Talento Humano actuando con funciones delegadas de Secretaria General y de Gobierno del Municipio de El Copey, con funciones Delegadas para suscribir el presente contrato, mediante Decreto Municipal No.006 de fecha Catorce (14) de Enero de 2025, actuando en nombre y representación legal del MUNICIPIO DE EL COPEY, Identificado con NIT No.8000965587-5, en uso de las facultades y funciones conferidas por parte de la Constitución Política, las Leyes y los Reglamentos, quien para los efectos del presente contrato se denomina **MUNICIPIO DE EL COPEY** o Entidad Estatal **CONTRATANTE**, facultado para suscribir el presente comunicado de aceptación de oferta, actuando en nombre y representación del Municipio de El Copey, informa a **ROSALBA BARRIOS ARIAS**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1065655513 expedida en Valledupar, actuando en calidad de Representante legal de la **FUNDACION EMPRESARIAL BETEL ONG**, Identificado con NIT No. 900017153-8 que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No.CMC-093-2025.

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es "CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS PARA FOMENTAR AUTONOMÍA, INTEGRACIÓN E IGUALDAD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL COPEY"

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:

- i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
- ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en este documento.
- iii) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
- iv) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- v) Realizar la supervisión del contrato.
- vi) Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
- vii) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Prestar los Servicios de Logística en cumplimiento de las especificaciones establecidas en el presupuesto oficial y en la presente invitación
2. Presentar un informe consolidado de la ejecución del objeto contratado, en el cual se incluyan evidencias, facturas y/o vales de lo suministrado debidamente firmado.
3. Elaborar y presentar juntamente con el Supervisor, el acta de entrega final y de liquidación.
4. Presentar toda la información requerida por Supervisor o el Municipio.
5. Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, para el personal de la oficina que presta el apoyo a la ejecución del proyecto, como de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, este último cuando corresponda.



6. Obrar con buena fe, evitando dilaciones y entramamientos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho,
8. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.

NOTA: El proponente elegido será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio al Municipio de El Copey y a terceros.

CUARTA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas; así mismo el Municipio de El Copey es responsable del cumplimiento de las condiciones aquí pactadas.

QUINTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de **DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$19.000.000) MCTE**, suma que se encuentra amparado en el siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal.

No.CDP	Objeto	Valor
25-864	CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA DISCAPACIDAD EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS PARA FOMENTAR AUTONOMÍA, INTEGRACIÓN E IGUALDAD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE EL COPEY	\$19.000.000

SEXTA. FORMA DE PAGO: El Municipio de El Copey, pagara el valor del contrato de la siguiente manera: 1) un primer pago a título de pago anticipado equivalente al 50% del valor del contrato previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. 2) un último pago equivalente al 50% restante a la terminación del plazo y realización de las actividades, dentro de los 30 días siguientes a la presentación y aprobación de la(s) factura(s) correspondiente(s), y previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Requisitos: Su trámite se hará previo cumplimiento de los siguientes requisitos

- Elaboración y suscripción de acta de recibo parcial a satisfacción por parte de la Supervisión.
- Elaboración y presentación de informes de la Supervisión
- Presentación de facturas de conformidad con los trámites administrativos a que haya lugar y de acuerdo a la disponibilidad del PAC.
- Verificación de los pagos Sistema General de Seguridad Social Integral

El pago se realizará con Cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se encuentra adjunto al presente documento, mediante transferencia electrónica de fondos, en cuenta corriente o cuenta de ahorros en la entidad bancaria donde el contratista indique, para lo cual a la firma del contrato deberá allegar una certificación bancaria vigente con fecha de expedición no mayor de 30 días.

Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.



En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

PARAGRAFO PRIMERO: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para éste solamente empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

En caso que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago se debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, quien debe efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el coordinador o supervisor del contrato.

SEPTIMA. La entidad entregará al contratista pago anticipado de conformidad con la cláusula 6 del presente CAO.

OCTAVA. El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de DIEZ (10) DIAS, que serán contabilizados a partir de la expedición del respectivo registro presupuestal, por parte del profesional Universitario de Presupuesto de la Entidad y de la aprobación de las respectivas garantías.

El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la Invitación.

NOVENA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal descrito en la cláusula quinta del presente comunicado.

DECIMA. SUPERVISIÓN: La supervisión del contrato será ejercida por el Secretario General y de gobierno, quien tendrá a su cargo las funciones que le corresponden como son la de vigilar la ejecución del contrato, informar a quien corresponda de los incumplimientos e irregularidades que puedan presentarse durante la ejecución del mismo y las demás que se asignen.

Los supervisores tendrán entre otras, las siguientes funciones: a) Verificar la ejecución del Contrato, así como certificar el cumplimiento del contrato, b) Informar al despacho sobre el incumplimiento del mismo en caso de que se presente, para que esta dependencia, tome las medidas a las que haya lugar, c) Elaborar las actas de inicio, supervisión, terminación y liquidación del contrato cuando corresponda, d) Orientar y coordinar la forma técnica en la que debe cumplirse el objeto contractual, e) Verificar el cumplimiento del pago de seguridad social y parafiscal por parte del contratista.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS: De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2 1.2 1.5.4 del decreto único reglamentario 1082 de 2015, el Municipio de El Copey le solicita al Contratista que aporte una póliza que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas



Devolución del pago anticipado	100% de los recursos recibidos a título de pago anticipado	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses mas
Calidad del Servicio	Diez (10%) del valor del contrato.	Igual al plazo del contrato.

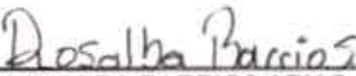
DÉCIMA SEGUNDA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Municipio de El Copey y el domicilio contractual es Municipio de El Copey.

DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere de la expedición del Registro Presupuestal correspondiente y de la aprobación de las garantías.

DÉCIMA CUARTA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. El RP
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

En constancia se firma el presente contrato en el Municipio de El Copey, al Segundo (2) día del mes de Diciembre de 2025.

Contratante	Contratista
	
LAURA ARIAS HERNANDEZ	ROSALBA BARRIOS ARIAS
Subsecretaria de Talento Humano actuando con funciones delegadas de Secretaria General y de Gobierno.	R/L FUNDACION EMPRESARIAL BETEL ONG - Contratista.

Proyecto: Ligia Jaraña Vázquez – Asesor Contractual